

CIRCULAR ACLARATORIA N° 1

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN DE UN SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO, CON DESTINO A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL, DISPUESTO POR RESOLUCIÓN N° 052/2.014 DE LA SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA – EXPTE. N° 0378-107370/2.014.-

Atento lo establecido en el Artículo 8.2 del Capítulo Primero del Pliego de Condiciones Generales y Particulares de la Licitación de referencia, el Secretario de Coordinación Administrativa, en su carácter de Autoridad de Aplicación en virtud de la facultad otorgada por el Artículo 2.2 del referido Pliego, efectúa de oficio las siguientes aclaraciones:

a.- Advirtiéndose un error material en el tipeo de las cantidades en los Items N°2 y N°3, en el anexo II pliego de especificaciones técnicas aprobado por la Resolución mencionada ut-supra, sálvense los mismos, y donde dice : "**ITEM N° 2:** Cantidad de máquinas: Ciento Nueve" deberá leerse "**ITEM N° 2:** Cantidad de máquinas: Doscientos Treinta y seis"; y en lugar de "**ITEM N° 3:** Cantidad de máquinas: Ciento Veintisiete", se leerá "**ITEM N° 3:** Cantidad de máquinas: Cincuenta y Uno", por así corresponder.

La presente Circular Aclaratoria, integrante del régimen legal aplicable en la presente Licitación, conforme lo establecido en el Artículo 8.1 del Capítulo Primero del Pliego de Condiciones Generales y Particulares, deberá ser notificada a todos los adquirentes de los Pliegos (Artículo 8.1 del referido Pliego).

Córdoba, Veintidós (22) de agosto de 2.014.



Cf. DIEGO COLLIVADINO
Secretario de Coordinación Administrativa
MINISTERIO DE GESTIÓN PÚBLICA